



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

009  
B.O. N° 465 de fecha 22/02/95.

VISTO el expediente F.E. N° 081/94, caratulado "Luis Ángel Raña y otros s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY TERRITORIAL N°445"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación efectuada por el Luis Angel Raña, a la que se acumularon reclamos de idéntico tenor de otros agentes sanitarios del Hospital Regional Río Grande, dando cuenta del hecho que surge de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 006/95 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Declarar concluida la investigación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Luis Angel

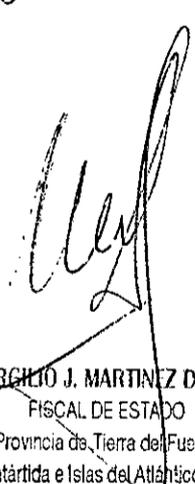
Raña, a la que se acumuló idéntica petición de otros agentes sanitarios del Hospital Regional Río Grande, dando cuenta del hecho al que refiere la carátula mencionada en el Visto.

ARTICULO 2º. Desestimar la denuncia formulada por las personas indicadas en el artículo precedente, por los motivos expuestos en el dictamen F.E. Nº **006**/95, disponiendo el archivo de las actuaciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese a los firmantes de las presentaciones de fs. 1 y fs.260/324 a través de la Dirección del Hospital Regional Río Grande, donde se remitirá una copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **006**/95. Comuníquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **009** /95.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **16 ENE** 1995



DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur